**ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NORMAL**

**LINEAMIENTOS PARA LA ADECUACIÓN**

**EJERCICIO FISCAL 2021**

**Introducción**

La Subsecretaría de Educación Superior a través de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio opera la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN 2020 y 2021).

La EDINEN al ser una estrategia, integra en su operación al Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal (ProGEN) y el Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN) ambos ponen en práctica la organización, el funcionamiento y, asumen el compromiso de impulsar y consolidar acciones tendientes a incrementar la excelencia educativa, además de impulsar la capacidad de planeación prospectiva y participativa enfocada al fortalecimiento de las entidades federativas y escuelas normales públicas del país, de modo que favorezca la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad, así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros.

**Propósito**

Dar a conocer los lineamientos que rigen el proceso de adecuación de los proyectos integrales de la EDINEN 2020 y 2021

**Descripción conceptual**

El término Adecuación hace referencia a la segunda etapa de la planeación de la EDINEN, en la cual se realizan los ajustes y se da continuidad a los objetivos presentados en la reprogramación de la planeación. En este proceso, se valoran las acciones que se autorizaron en la reprogramación y se proyecta el alcance y los ajustes que deberán realizarse en los proyectos integrales para el ejercicio fiscal 2021.

**Documentos Normativos**

Los documentos normativos por los que se rige este proceso son:

* Las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021,
* La Guía Metodológica de Operación de la EDINEN 2020 y 2021: https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/S300/2020/Guia\_Metodologica\_EDINEN\_2020-2021.pdf
* Las Orientaciones Generales que deberán cumplirse en la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto Asignado a la Operación de la EDINEN 2020 y 2021: https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/S300/2020/Orientaciones\_Generales\_2020.pdf
* Los lineamientos, documentos base para el desarrollo de la Adecuación.

**Descripción de la segunda etapa**

Es importante recordar que la EDINEN continua con el modelo de planeación prospectiva bienal, el cual comprende dos ejercicios fiscales, el 2020 y 2021. En la primera etapa, los documentos de planeación y Proyectos Integrales que los integran, fueron evaluados y dictaminados a finales de enero y principios de febrero de 2020, posteriormente, se realizó la asignación presupuestaria para este ejercicio fiscal y con base en ella, cada Entidad y Escuela Normal Pública beneficiada realizaron la reprogramación de las acciones para dicho ejercicio.

La segunda etapa, comprende el proceso de Adecuación, en esta etapa es importante resaltar y recordar que:

**SOLO LAS ESCUELAS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRIMERA ETAPA (EJERCICIO FISCAL 2020) DE LA BIENALIDAD PODRÁN SER BENEFICIARIAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**EN ESTE SENTIDO, SE RETOMAN LOS OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES QUE SE DEFINIERON EN LOS PROYECTOS INTEGRALES DE LA PLANEACIÓN, O EN SU CASO, DE LA REPROGRAMACIÓN 2020.**

**LAS METAS Y ACCIONES DE LA PLANEACIÓN SE PUEDEN MODIFICAR EN SU ALCANCE EN FUNCIÓN DEL LOGRO EN EL OBJETIVO Y LA META DE LA REPROGRAMACIÓN**

**NO ES POSIBLE INTEGRAR NUEVOS OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES, SOLO CONCEPTOS DE GASTO Y RUBROS DE GASTO EN LAS METAS Y ACCIONES EN EL PROYECTO INTEGRAL DE LA ADECUACIÓN, INCLUSO RETOMARLOS DEL PROYECTO INTEGRAL DE LA REPROGRAMACIÓN.**

**Características de la Adecuación**

La Adecuación es un proceso:

* **Continuo** porque se retoman los avances logrados en el ejercicio fiscal 2020 para incorporarlos en el ejercicio fiscal 2021.
* **Dinámico** porque permite llevar a cabo ajustes a las áreas de mejora detectadas primero en la autoevaluación y posteriormente, con los resultados de la evaluación realizada por los comités de pares académicos.
* **Participativo** porque involucra a todos los actores de la educación normal en sus diferentes niveles: equipos institucionales y estatales, autoridades, directivos, docentes, estudiantes y personal de apoyo

**Categorías de análisis para el proceso**

En la Guía Metodológica de Operación se establecieron nueve categorías de análisis, mismas que se retomarán para este proceso:

* Gestión y fortalecimiento Institucional
* Profesionalización y educación continua
* Movilidad Académica Nacional e Internacional
* Vinculación
* Evaluación
* Posgrado
* Investigación
* Diseño curricular y formación docente
* Infraestructura física

En esta etapa, se presentará el avance y alcance obtenido en la operación de los objetivos, metas y acciones de la reprogramación. Bajo el entendido, que un análisis adecuado permite conocer el proceso continuo, pertinente y consistente entre los proyectos integrales de la primera etapa, será importante describir los ajustes y definir la propuesta para esta segunda etapa.

Es importante señalar que, aun cuando las Autoridades Educativas Locales y Escuelas Normales Públicas participantes no hayan podido ejercer el recurso, deberán presentar la prospectiva de logro con los recursos asignados y reprogramados, acorde con los proyectos integrales de la reprogramación autorizada del 2020.

**Contenido de la Adecuación**

La Adecuación se integra con los siguientes documentos: Anexo 1, Anexo “A” y “B” cuya extensión máxima es cinco cuartillas y un proyecto integral, estos primeros tres documentos se describen a continuación:

**Primer paso: incorporar la información solicitada en el Anexo 1**

Este documento consiste en un cuadro con dos secciones las cuales indican el ejercicio fiscal correspondiente de cada proyecto integral, el cual contiene: objetivos, metas y acciones de la reprogramación 2020 con los avances, modificaciones, ajustes descritos y justificados para desarrollar la segunda etapa, también incluye las acciones propuestas para el ejercicio fiscal 2021, misma que son retomadas de la planeación entregada a la DGESuM para ser evaluada.

**Primera Sección**

La primera sección debe contener la información de la Reprogramación 2020 así como **el avance logrado**, las columnas del ejercicio fiscal 2020 son el insumo para el análisis que se deberá desarrollar en el apartado “A”.

**Segunda Sección**

La segunda sección debe incluir el **ajuste** a las metas de la reprogramación 2020, así como las **nuevas metas y acciones** que serán necesarias para alcanzar los objetivos planteados en la planeación de la EDINEN 2020 y 2021, y su justificación. Las columnas del ejercicio fiscal 2021, son el insumo para desarrollar el apartado “B”. La siguiente tabla es el Anexo 1:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad |  | | | |
| Escuela Normal |  | | | |
| Nombre del Proyecto |  | | | |
|  | **Ejercicio Fiscal 2020** | | **Ejercicio Fiscal 2021** | |
|  | **Reprogramación 2020** | **Avance** | **Programación 2021** | **Justificación** |
| Objetivo 1. |  | | | |
| Meta 1.1 |  | | | |
| Acción : 1.1.1 |  |  |  |  |
| Acción: 1.1.2 |  |  |  |  |
| Acción 1.1.3 |  |  |  |  |
| Objetivo 2. |  | | | |
| Meta: 2.1 |  |  |  |  |
| Acción: 2.1.1 |  |  |  |  |
| Meta: de la planeación para el 2021 |  |  |  |  |
| Acción: de la planeación para el 2021 |  |  |  |  |

**Segundo paso: realizar el análisis solicitado en el Apartado “A”**

Este apartado consiste en realizar el **análisis** por entidad de los alcances y logros obtenidos en los objetivos, metas y acciones del proyecto integral de la reprogramación del 2020, tomando como referencia las categorías de análisis de la EDINEN. En caso de que no exista un avance, porque los recursos no han sido entregados, proyectar el alcance e impacto del cumplimiento de las metas y las acciones con los recursos asignados.

**Tercer paso: Apartado “B”, presentar los ajustes a los proyectos integrales**

En este apartado se presentan los **ajustes** con la justificación que se propone realizar a los objetivos, metas y acciones en los Proyectos Integrales para el ejercicio fiscal 2021. En el caso de que las metas y acciones del proyecto integral de la reprogramación hayan sido cumplidas o están programadas para cumplirse al 100%, se deberán definir y justificar los nuevos conceptos y rubros de gasto que darán continuidad al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones presentados en el proyecto integral de la planeación y la reprogramación.

**Los tres documentos: Anexo 1, Apartado A y Apartado B, deberán tener una extensión mínima de tres y máximo de 5 cuartillas en su totalidad.**

**Al concluir este análisis, se cuenta con los elementos para definir el Proyecto Integral**

**Cuarto paso: definir los objetivos, metas y acciones del Proyecto Integral de la Adecuación**

En la definición de los objetivos, metas y acciones del Proyecto integral de la Adecuación, se debe considerar todos los objetivos presentados en los proyectos integrales en la etapa de planeación. Este documento no tiene un límite de extensión.

Recordar en todo momento, que al ser un proceso bienal, los Proyectos Integrales de la Adecuación 2021 deberán estar sustentados en los objetivos, metas y acciones presentados en el proceso de la planeación, y que representan también **la continuidad de las metas y acciones plasmadas en la reprogramación 2020 y** sustentadas en las fortalezas, áreas de oportunidad o debilidades detectadas en la autoevaluación, en los objetivos y metas académicos, en las políticas estatales e institucionales y la evaluación realizada por los pares académicos.

**Criterios de asignación**

* Puntaje obtenido en la evaluación de la EDINEN 2020 y 2021 (Colorama)
* Matrícula 2020

**Recomendaciones finales**

Para realizar el documento de Adecuación, les sugerimos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

* Revisar los comentarios del Comité Evaluador plasmados en el Colorama 2020
* Realizar una revisión sobre la pertinencia y suficiencia de las acciones propuestas en la planeación, para alcanzar los objetivos y metas establecidas en la segunda etapa de la EDINEN 2020 y 2021.
* Llevar a cabo un análisis de las metas y acciones definidas en la reprogramación 2020, y los avances hasta ahora alcanzados.
* Identificar las causas que originaron la diferencia entre los objetivos y metas del proyecto integral de la reprogramación y las metas académicas del documento de planeación.
* Atender las fortalezas o áreas de oportunidad identificadas en la autoevaluación, asegurando que los proyectos integrales sean planteados de acuerdo con las políticas de la entidad.
* Evitar inconsistencias y duplicidades entre los proyectos del ProGEN y los ProFEN, realizando la adecuación bajo los criterios de racionalidad y austeridad presupuestal.
* Fomentar la participación de los diferentes equipos estatales e institucionales que intervinieron en el desarrollo de la planeación de la EDINEN 2020 y 2021.

**Captura de la información**

* El Anexo 1 se elaborará de acuerdo a la **“Tabla 1”,** los Apartados “A” y ”B” son de texto libre en formato Word; la extensión de los tres apartados será mínimo tres y máximo cinco cuartillas en total.
* El proyecto integral será capturado en el Sistema de Captura de los Proyectos Integrales (SCAPI)

**Criterios para la entrega de los Documentos**

* Un documento impreso firmado y sellado por las Autoridades Educativas Locales correspondientes
* Dos USB con los documentos impresos, firmados y escaneados

**Dudas**

Para cualquier duda o aclaración ponemos a su disposición una sección de preguntas frecuentes en el siguiente enlace: [www.dgespe.sep.gob.mx/profocie/adecuacion/](http://www.dgespe.sep.gob.mx/profocie/adecuacion/)  o bien puede comunicarse con el asesor que tiene asignado en la DGESuM.